



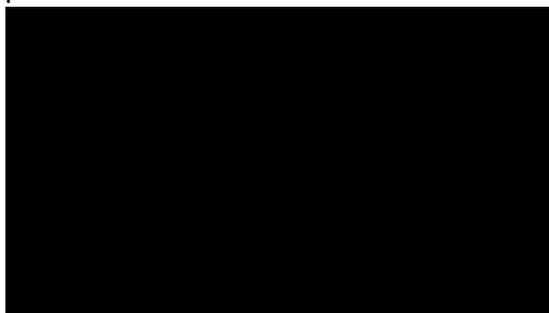
<b>Nombre del Comisionado:</b>	[REDACTED]
<b>Fecha:</b>	12/03/2021
<b>No. Oficio de Comisión</b>	SSP-160/2021
<b>Lugar de la Comisión:</b>	MÉRIDA- CANCUN Q.ROO
<b>Tipo de Pago:</b>	EFFECTIVO

**Resumen de las actividades realizadas**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA SUPERIORIDAD ME PRESENTE EN LA CIUDAD DE CANCUN Q.ROO CON 1 ACOMPAÑANTES, DEL 05 AL 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA TRASLADAR Y CUSTODIAR A UN CIUDADANO HASTA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**Conclusion y resultados obtenidos**

CUMPLIENDO SIN NOVEDAD CON LO ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD.



Se ha eliminado 2 párrafos y 1 renglón. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

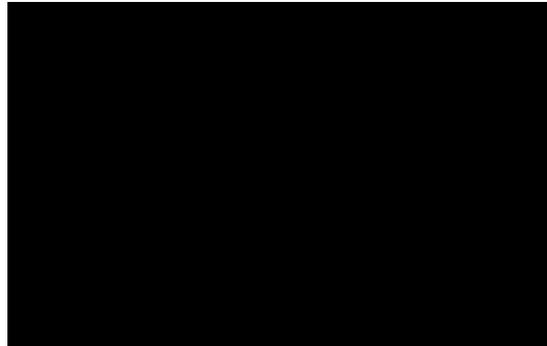
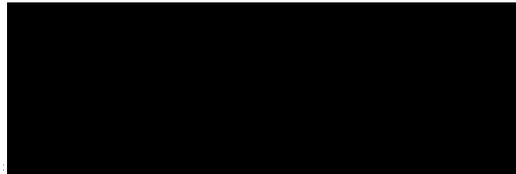
  
**LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Nombre del Comisionado:	[REDACTED]
Fecha:	12/03/2021
No. Oficio de Comisión	SSP-161/2021
Lugar de la Comisión:	MÉRIDA- CANCUN Q.ROO
Tipo de Pago:	EFFECTIVO

Resumen de las actividades realizadas
POR MEDIO DE LA PRESENTE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA SUPERIORIDAD ME PRESENTE EN LA CIUDAD DE CANCUN Q.ROO CON 1 ACOMPAÑANTES, DEL 05 AL 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA TRASLADAR Y CUSTODIAR A UN CIUDADANO HASTA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Conclusion y resultados obtenidos
CUMPLIENDO SIN NOVEDAD CON LO ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD.



Se ha eliminado 2 párrafos y 1 renglón. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LTC. LUIS ALBERTO VINZÓN SARABIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS